



DECRETO ALCALDICIO No 00341  
LITUECHE, 10 de marzo de 2021

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de ejecutar los Programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud de O'Higgins año 2020.
- La necesidad de contratar los servicios de un Centro Medico para la toma de exámenes para los Pacientes de las Postas Rurales dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que se debe cumplir con lo estipulado en las bases para el Contrato de Suministro, análisis y toma de exámenes radiológicos de monitoreo 2021.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan de Compra año 2021
- El Decreto N° 265 de fecha 23 de febrero de 2021 que llama a Licitación Pública.
- Que dicha licitación se realizó por el Sistema de Compras y Contratación Pública y quedó anotada con el número ID 580075-5-LE21.
- El acta de apertura que se adjunta.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. El Decreto Alcaldicio n° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que da la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. El Decreto Alcaldicio n° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

**DECRETO:**

1. **Declárese** inadmisibles la Licitación ID 580075-5-LE21 para contrato suministro de Centro Medico para toma de exámenes de imagen y laboratorio, el oferente no adjunta anexos y nómina de exámenes de laboratorio y nómina de exámenes de imagen no dando cumplimiento al punto N°8 de las bases, lo cual queda de manifiesto en el acta adjunta levantada tras revisión de la comisión.
2. **Publíquese** el presente instrumento con el acta de apertura en el portal mercado público
3. **Llámesse** nuevamente a licitación pública para Contrato de Suministro de Centro Medico para la toma de exámenes de imagen y Laboratorio para los Pacientes de las Postas Rurales dependientes de la Dirección de Salud Municipal. según especificaciones establecidas en las bases administrativas y técnicas de la presente licitación. Se deja establecido que este es un contrato a suma alzada por compra de servicios.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**"por orden del Alcalde"**

  
**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (S)

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy  
Distribución  
DSM  
Oficina de Partes



# Litueche

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Dirección de Salud

**ACTA DE APERTURA SERVICIOS CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ANALISIS Y TOMA DE EXAMENES DE IMAGEN Y LABORATORIO AÑO 2021**

En la Comuna de Litueche, a 8 días del mes de marzo de 2021, se inicia el acto de apertura de las propuestas para los servicios de Contrato de Suministro para análisis y toma de exámenes de imagen y laboratorio, Licitación ID 580075-5-LE21. Están presentes en el acto los integrantes de la comisión.

Se recibe una sola oferta evaluada según criterios expuestos.

OFERENTE	% Plazo	% Precio	Vencimiento	Total
MIGRA IMAGEN SPA	OFERENTE NO PRESENTA FORMATOS CON LOS PRECIOS Y OFERTA POR CADA EXAMEN SOLICITADOS EN LA BASES ADMINISTRATIVAS			

Se declara inadmisibles la Licitación N° 580075-5-LE21 y se deberá hacer un segundo llamado a Licitación Pública, oferente no adjunta formatos con los precios de oferta por cada examen solicitados en las bases administrativas de esta Licitación.

Para constancia firman:

  
**JOSE GUZMAN MONDACA**  
MATRON DISAM

  
**ANDREA LISBOA LISBOA**  
ADMINISTRATIVA DISAM



  
**YANINA MADARIAGA MOYA**  
DIDECO